





MUNICIPAL APRUEBA PATENTE **DEFINITIVA** A COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO Y ABARROTES KARINA JORQUERA E.I.R.L

DECRETO ALCALDICIO N°

1549

Chillán Viejo, 19 MAR 2021

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 2.637 de fecha 17 de marzo de 2021, para Venta de artículos de aseo y perfumería.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	COMERCIALIZADORA DE ART. DE ASEO Y ABARROTES KARINA JORQUERA E.I.R.L	
Rol Único Tributario:	77.319.146-8	
Representante Legal:		
Dirección:	Baquedano Nº 350, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano Nº 350, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de artículos de aseo y perfumería.	
Declaración Inicio	02-03-2021	
Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 477203	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 4.860.000	
Autoridad Sanitaria:		







Autorización DOM:	No aplica. Se acoge a la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar.
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/OBS/PMV/NMV/MRR.-

Distribución:

Sra. Comercializadora de artículos de aseo y abarrotes Karina Jorquera E.I.R.L Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaría Municipal (SM)

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

18 MAR 2021